



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION**
2 **Y TRANSFERENCIA DE**
3 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE**
4 **LA COMPAÑÍA COMBALMAR CÍA.**
5 **LTDA. QUE REALIZA LA SEÑORA**
6 **MÓNICA ELIZABETH ORELLANA**
7 **RAMÍREZ. A FAVOR DEL SEÑOR**
8 **CARLOS ALBERTO VIVANCO**
9 **VILLALTA**

10 **Cuantía: 45,00 U.S.D.**

11 **#####.A.F. #####**

12 **#####**

13 **En la Ciudad de Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre,**
14 **Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día, VIERNES**
15 **VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante**
16 **mí, DOCTORA KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO,**
17 **Notaria Pública de éste Cantón, comparecen; por una parte, en**
18 **calidad de CEDENTE la señora MÓNICA ELIZABETH**
19 **ORELLANA RAMÍREZ, de estado civil divorciada, de ocupación**
20 **estilista, domiciliada en el cantón Marcabell, Provincia de El Oro,**
21 **de tránsito por este cantón Balsas; y, por otra parte en calidad**
22 **de CESIONARIO, el señor CARLOS ALBERTO VIVANCO**
23 **VILLALTA, de estado civil divorciado, de ocupación empleado,**
24 **domiciliado en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, de**
25 **tránsito por este cantón Balsas.- Los comparecientes**
26 **Ecuatorianos, mayores de edad, provisto de sus cédulas,**
27 **legalmente capaces para contratar a quienes de conocerlos doy**
28 **Fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y**

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

1 resultados de la presente Escritura Pública de **CESION Y**
2 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para
3 su aceptación me presentan la minuta que a continuación
4 transcribo:-----

5 **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a
6 su cargo, sírvase incorporar una más de **CESION Y**
7 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al
8 tenor de las siguientes cláusulas.-----

9 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen por una parte y en
0 calidad de **CEDENTE**, la señora **MÓNICA ELIZABETH**
1 **ORELLANA RAMÍREZ**; y, por otra parte en calidad de
2 **CESIONARIO**, el señor **CARLOS ALBERTO VIVANCO**
3 **VILLALTA**. Los Comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles ante la Ley, con
5 suficiente capacidad para obligarse y contratar y con pleno
6 conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento
7 público. -----

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía
9 **COMBALMAR CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura
10 Pública otorgada ante el Notario Segundo Interino del cantón
11 Machala, Doctor José Cabrera Román, el Primero de Abril del
12 dos mil cinco, e inscrita en el Libro del Registro Mercantil a cargo
13 del Registrador de la Propiedad del cantón Marcabellí con el
14 número uno, y anotada en el Libro de Repertorio con el Número
15 ciento cuarenta y seis, el cinco de Mayo del año dos mil cinco.
16 Acto aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante
17 Resolución número 05. M. DIC. 000127, el veinticinco de abril
18 del año dos mil cinco; **DOS)** Mediante Junta General

1 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
2 COMBALMAR CIA. LTDA., celebrada el seis de Agosto del año
3 dos mil dieciséis, acordó por unanimidad autorizar a la socia
4 señora **MÓNICA ELIZABETH ORELLANA RAMÍREZ**, para que
5 ceda y transfiera a favor del señor **CARLOS ALBERTO**
6 **VIVANCO VILLALTA**, el total de sus participaciones sociales,
7 esto es CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES
8 las mismas que tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.-----

10 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
11 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
12 expuestos, mediante la presente escritura pública, la señora
13 **MÓNICA ELIZABETH ORELLANA RAMÍREZ**, cede y
14 **transfiere** las **CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES**
15 **SOCIALES**, las mismas que tienen un valor nominal de UN
16 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una,
17 de la Compañía COMBALMAR CIA. LTDA., a favor del señor
18 **CARLOS ALBERTO VIVANCO VILLALTA**, con todos los
19 derechos inherentes a las mismas. -----

20 **CUARTA: PRECIO.-** El precio por la Transferencia y Cesión de
21 Participaciones Sociales objeto de este contrato es de
22 **CUARENTA Y CINCO DOLARES (45,00 U.S.D)**, de contado,
23 suma que la Cadente declara haberla recibido en moneda de
24 curso legal y a su entera satisfacción.-----

25 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
26 presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se
27 ratifican en el contenido del presente instrumento público. -----

28 **SEXTA: ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia



Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

que la cedente entregue al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado y la Compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario. El cesionario acepta la venta hecha sin reclamo en lo posterior.-----

SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía COMBALMAR CIA. LTDA.-----

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia debidamente certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía COMBALMAR CÍA. LTDA., celebrada el seis de Agosto del año dos mil dieciséis; las copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación de los comparecientes.-----

Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.-----

Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Edgar Maldonado Maldonado, con Matrícula número cero siete – mil novecientos ochenta y seis – once, del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue por

1 mí la notaria, a los comparecientes quienes, se ratifican y firman
2 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
3 protocolo de esta Notaría, de todo cuanto Doy Fe.-----

4
5
6 **MÓNICA ELIZABETH ORELLANA RAMÍREZ**
7 **C.C. 010280675-9**
8 **CEDENTE**

9
10
11
12 **CARLOS ALBERTO VIVANCO VILLALTA**
13 **C.C. 070180680-4**
14 **CESIONARIO**

15
16
17 Dra. Katty Gallardo Alvarado
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN
BALSAS - EL ORO - ECUADOR



18
19
20
21 **SE OTORGÓ ANTE MI, y en fe de ello confiero este PRIMER**
22 **TESTIMONIO** en fotocopia que es igual a su original, que en
23 nueve fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo
24 lugar y fecha de su celebración.

25
26 Dra. Katty Gallardo Alvarado
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN
BALSAS - EL ORO - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102806759

Nombres del ciudadano: ORELLANA RAMIREZ MONICA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MAESTRA EN BELLEZA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 1986

Nombres del padre: MARCIAL ALFONSO ORELLANA

Nombres de la madre: LAURA JUDITH RAMIREZ

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: ANDREA ELIZABETH FEJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.26 06:40:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultanuv/>



Ab. Marcos V. Procel G. Mg.Sc.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
G.A.D DEL CANTÓN MARCABEL
EL ORO - ECUADOR



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CUBANOS
 ORLANDO RAMIREZ MONICA ELIZABETH
 25 SEPTEMBER 1961
 001-00175
 01-001-00175
 MARCADO



NOTARIO ALFONSO GARCIA
 MARIA ROSA GARCIA
 23/07/2017
 11:21:13

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 005
 CENTRO DE VOTACIÓN
 005-0142
 HÚMERO DE CERTIFICADO
 0102806750
 CEDULA
 ORLANDO RAMIREZ MONICA ELIZABETH

EL CUG	ORGANISMO	8
PROVINCIA	PARROQUIA	4
MARCADO	PARROQUIA	2016
CANTÓN	PARROQUIA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que el presente documento
 es copia igual a su original que me
 fue exhibida.

Balsa: 15 AGO 2016

Dra. Katty Gallardo Alvarado
 NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0701806804

Nombres del ciudadano: VIVANCO VILLALTA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 1989

Nombres del padre: VIVANCO SANTOS

Nombres de la madre: VILLALTA OLGA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS

Dr. Katy Gallardo Alvarado
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN
BALSAS - EL ORO - ECUADOR



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by Jorge OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.08.26 09:40:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw>



Ab. Marcos V. Procel G. Mg.Sc.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
G.A.D DEL CANTÓN MARCABEL
EL ORO - ECUADOR



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
MUNICIPALIDAD DE EL CANTON

0701806804

CARTELA
VIVANCO VILLALTA
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1263-18-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
CONDOMINIO DIVORCIADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
MUNICIPALIDAD DE EL CANTON

0701806804

CARTELA
VIVANCO SANTOS
VILLALTA OLGA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
SANTA ROSA
2012-03-17
FECHA DE EXPIRACION
2022-03-17




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
MUNICIPALIDAD DE EL CANTON

076
076 - 0207
NUMERO DE CERTIFICADO
VIVANCO VILLALTA CARLOS ALBERTO

0701806804
CARTELA

EL ORO
PROVINCIA
SANTA ROSA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SANTA ROSA
DISTRITO

0
0
2011

LA PRESIDENCIA ES LA SANTA

DOY FE: Que el presente documento
es copia igual a su original que me
fue exhibido.

Balsas: 17 DE AGO 2018

Dra. Katty Gallardo Ayerado
NOTARIA UNICA DEL CANTON BALSAS



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA COMBALMAR CIA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Marcabell, Cantón de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, en el local de la compañía, ubicada en la calle Piñas s/n siendo las diez horas se reúnen los siguientes socios: Asanza Orellana Juan Alberto, propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Celozuma Armijos Efrén Escobar propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Correa Sosa Pedro Gerardo propietario de noventa (90) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Galarza Asanza Héctor Ulvio propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Gordillo Armijos Jorge Enrique propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Orellana Ramírez Mónica Elizabeth propietaria de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Vicente Aguilar Víctor Orlando propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Zambrano Loayza Yenny Magyuri propietaria de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Por lo que los socios presentes el día por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de \$ 405,00; quienes en común acuerdo deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Actúa como Presidente de la Junta el señor Asanza Orellana Juan Alberto y como secretario Ah-doc la Sra. María del Cisne Romero Ochoa.

Con el siguiente orden del día se dio inicio a la Junta.

1. Constatación del Quórum.

2. Instalación de la reunión por parte del Presidente de la Junta.

3. Conocer y Autorizar la cesión de participaciones que realiza la socia MÓNICA ELIZABETH ORELLANA RAMÍREZ a favor del señor CARLOS ALBERTO VIVANCO VILLALTA.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la sala el primer y segundo punto del orden del día detallado a continuación: Constatación del Quórum, la secretaría procede a verificar la presencia de los ocho socios de la compañía, hallándose todos presentes por lo tanto se da por instalada la reunión de la Junta.

Como tercer punto de la Junta se dio a conocer y autorizar la cesión de participaciones que realiza la socia MÓNICA ELIZABETH ORELLANA RAMÍREZ a favor del señor CARLOS ALBERTO VIVANCO VILLALTA, con relación a este punto del orden del día, la socia Mónica Elizabeth Orellana Ramírez, toma la palabra para manifestar a la sala,

Ab. Marcos V. Procel G. Mg.Sc.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
G.A.D DEL CANTÓN MARCABELL
EL ORO ECUADOR

CERTIFICO: 24-08-2016
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



que es poseedora de CUARENTA Y CINCO participaciones sociales de dólar cada una dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder el total de las mismas a favor del señor Carlos Alberto Vivanco Villalta, esto es las CUARENTA Y CINCO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede a solicitar la correspondiente autorización para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público y proseguir con el trámite, hasta llegar a la debida legalización de sus voluntades, luego de sus deliberaciones correspondientes los socios presentes, resuelven por UNANIMIDAD autorizar la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye con el tercer punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte de la CEDENTE y por el CESIONARIO, con lo cual se puede realizar la diligencia del caso para su debida legalización del presente acto. Realizada la respectiva cesión de participaciones constantes en las líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:



SOCIOS

Nº PART.	Nº PART.	Nº PART.	Nº PART.
ANTERIOR	QUE CEDE	QUE RECIBE	ACTUAL

Dra. Katty Gallardo Alvarado
NOTARIA UNICA DEL CANTÓN
BALSAZ - EL ORO - ECUADOR

ASANZA ORELLANA JUAN ALBERTO	45	0	0	45
CALOZUMA ARMIJOS EFREN ESCOBAR	45	0	0	45
CORREA SOSA PEDRO GERARDO	80	0	0	80
GALARZA ASANZA HECTOR ULVIO	45	0	0	45
GORDILLO ARMIJOS JORGE ENRIQUE	45	0	0	45
ORELLANA RAMIREZ MONICA ELIZABETH	45	45	0	0
VICENTE AGUILAR VICTOR ORLANDO	45	0	0	45
ZAMBRANO LOAYZA YENNY MAGYURI	45	0	0	45
VIVANCO VILLALTA CARLOS ALBERTO	0	0	45	45
TOTALES	405	45	45	405

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta pide un receso para proceder a la elaboración del Acta.- Hecho lo cual, se reanuda la sesión con la asistencia de los socios presentes. Por Secretaria se da lectura a la misma que es del conocimiento de los socios que estuvieron presentes en esta Junta, es aprobada y ratificada en todo su contenido por UNANIMIDAD, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado.

Ab. Marcos V. Procel G. Mg.Sc.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
G.A.D DEL CANTÓN MARCABEL
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO: 24-01-2024
ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
Yla. Katty Alvarado

Una vez que se agotó la agenda para lo cual se constituyó la presente Junta, el Presidente da por terminada la reunión siendo las 11 h 50 del día antes indicado, para constancia de lo actuado firman a continuación:


Asanza Orellana Juan Alberto
Presidente.-
C.C.No. 0700175185


Maria del Cisne Romero Ochoa
Secretaria Ah-doc
C.C.No. 0703093849




Calozuma Armijos Efrén Escobar
Socio
C.C.No. 0701489759


Correa Sosa Pedro Gerardo
Socio
C.C.No. 0700618382


Dra. Katty Gattardo Alvarado
NOTARIA UNICA DEL CANTÓN
EL ORO - ECUADOR


Galarza Asanza Héctor Ulvio
Socio
C.C.No. 0700524564


Gordillo Armijos Jorge Enrique
Socio
C.C.No. 0701571473


Orellana Ramirez Mónica Elizabeth
Socio
C.C.No. 0102806759

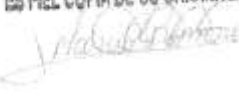

Vicente Aguilar Víctor Orlando
Socio
C.C.No. 0700918915


Zambrano Uoayza Yenny Magyuri
Socio
C.C.No. 0702500093

Ab. Marcos V. Procel G. Mg.Sc.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
G.A.D DEL CANTÓN MARCABEL
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICO: 94-18-3
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



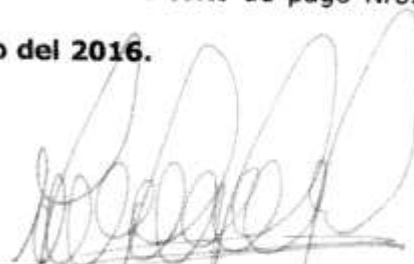
Marcabelí

*Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal*

CERTIFICO:

Que la presente Escritura Pública de Cesión y Transferencias de Participaciones Sociales de la Compañía **COMBALMAR** Cía. Ltda.; que realiza la señora Mónica Elizabeth Orellana Ramírez, a favor del señor Carlos Alberto Vivanco Villalta, con Escritura celebrado ante la Notaria Publica Primera del Cantón Balsas, el 26 de Agosto del 2016; quedó anotado en el Libro de Repertorio con el Nro.**07**; e Inscrito bajo el Nro.**02**, en el Registro Mercantil, a cargo del Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Marcabelí, en la Provincia de El Oro; encargado del Registro Mercantil del mismo cantón; previo al título de crédito de pago Nro.000025958.-Con fecha de hoy.-

Marcabelí, **29 de Agosto del 2016.**



Abg. Marcos Procel González Mg. Sc.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
ENCARGADO DEL REGISTRO MERCANTIL
DEL G.A.D.DEL CANTÓN MARCABELI**



ABG. YUDY BLACIO MORENO

Notaría Segunda de Machala
TELEF: 2968-300

2016-07-01-02-000 793

M.A

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMBALMAR CIA. LTDA.**, al margen de la escritura pública de **CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: COMBALMAR CIA. LTDA.**, de fecha primero de abril del dos mil cinco, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.-----

Machala, 26 de Agosto del 2016


ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Notaria Segunda del Cantón Machala



ESPACIO PARA EL SELLO



Factura: 001-003-000016420



20160701002000793

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701002000793

MATRIZ	
FECHA:	26 DE AGOSTO DEL 2016, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: COMBALMAR CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:	315

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
VIVANCO VILLALTA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701806804
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMBALMAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160704000P00670

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA